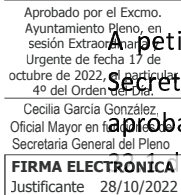




## INFORME DE INTERVENCIÓN DE CONTROL PERMANENTE SOBRE VALORACIÓN DEL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2022



Apetición de la Alcaldía, con relación a la valoración de las condiciones contenidas en Informe de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local (SGFAL) de 3 de septiembre de 2022 para la aprobación definitiva del Proyecto de Presupuesto General para 2022, con base en lo establecido en el art. 4.1.b).5º del RD 424/2017 y en el art. 4.1.b).5º del RD 2018/2018, se emite el siguiente

### INFORME

#### LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario - Reglamento Orgánico Municipal. - Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico (RDL 17/2014).
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

#### ANTECEDENTES

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 29/4/2022, aprobó con carácter inicial el Proyecto de Presupuesto General para 2022, sujeto a los trámites posteriores establecidos legalmente.

A tales efectos, en el BOP nº 84 de 5 de mayo de 2022 se publicó el anuncio de exposición pública del expediente, con base en el art. 169.1 del TRLRHL, cuyo plazo finalizó el 3 de junio.

Asimismo, con base en lo regulado en el art. 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, se ha seguido el trámite preceptivo de solicitud de informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública, que se ha desarrollado en los siguientes trámites:



- Envío del Presupuesto 2022 al MINHA mediante la plataforma COMEX 2022, realizado el 9/6/2022.

- Recepción de Informe favorable condicionado de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 28/6/2022

- Envío de Alegaciones de la Alcaldía a la SGFAL de fecha 28/7/2022.

- Recepción de nuevo Informe favorable condicionado de la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local de 3/9/2022

**VALORACIÓN**

El Informe definitivo de la SGFAL de 3 de septiembre de 2022, contiene una valoración basada en los informes remitidos y las alegaciones remitidas por el Ayuntamiento, en particular, sobre las últimas remitidas el 28 de julio de 2022 acompañadas de Informe de la Intervención General.

De acuerdo con lo anterior, el Informe de la SGFAL, con base en el informe y anexos remitidos el 3 de septiembre de 2022, efectúa valoraciones favorables y no condicionadas, sobre los extremos siguientes que se dan por admitidos y cumplidos:

- La condición que se establece por la Subdirección General de que se apruebe el Presupuesto con saldo positivo en operaciones corrientes que, en su caso, presenten en la liquidación tanto en la cuenta de devoluciones de ingresos como la de OPAS, así como, el saldo negativo del RTGG no sería necesaria su aplicación.

Una vez analizados el informe de control permanente del órgano interventor y los anexos remitidos, se concluye lo siguiente:

**PRIMERO.-** Esta Interventora ha trabajado desde 2020 en tareas de depuración de saldos que permitan reflejar una imagen fiel de la contabilidad, y lograr:

LIQUIDACION 2011 Remanente de Tesorería negativo de – 421.945.011,22 euros.

LIQUIDACION 2020 Remanente de Tesorería positivo de + 5.018.717,39 euros.

La gran diferencia resultante se ha logrado con un trabajo de depuración de saldos y actualización de la contabilidad.

**SEGUNDO.-** El saldo contable de la cuenta (413) acreedores por aplicaciones pendientes de aplicar a presupuesto (OPAS) era de 48.779.079,92 euros, habiéndose pagado en contabilidad OPAS por + de 32 millones de euros y OPAS pagadas no enlazadas en contabilidad por importe de casi 3 millones de euros.

El saldo de OPAS pendientes de pagos asciende actualmente a 13 millones de euros, que si bien excede lo previsto en plan de ajuste, se intentará aplicar a presupuesto en los próximos ejercicios, dado que el esfuerzo contable realizado en estos dos años no permitía absorber la totalidad de lo pendiente.

de 28/6/2022

**Ayuntamiento de Jerez**

0Z2LF2F1Z0M25S8

Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/>

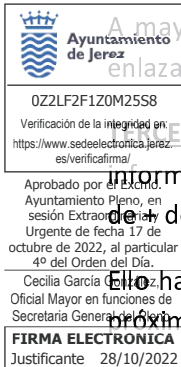
Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden de 17/10/2022.

Cecilia García González,  
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pliego

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022



No obstante, se considera un gran avance en la línea de reducción y contención del gasto marcada entre los objetivos esenciales por el Equipo de Gobierno.





De este modo el Capítulo 1 de Gastos de Personal no ha experimentado incremento desde 2017, a pesar de los incrementos retributivos experimentados de las Nóminas del Personal al Servicio de las Administraciones públicas contenidas en los Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio. De hecho si el incremento retributivo de la LPG no se hubiera podido absorber con cargo a la reducción de gastos de capítulo I operada, el importe que procedería presupuestar para 2022 ascendería a 90.315.504, 09 euros y no los 88.544.611,83, **esto supone que los gastos de personal previstos para 2022 se han reducido, en términos de homogeneidad en un 9,70%, según a continuación se detalla:**



0Z2LF2F1Z0M25S8  
Verificación de la integridad en:  
<https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/>

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González,  
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022



EVOLUCIÓN CREDITOS INICIALES CAPITULO 1 GASTOS DE PERSONAL SI SE HUBISEN APLICADO LAS SUBIDAS DE LGP DESDE 2017 INCREMENTANDO SOLO el porcentaje de subida de retribuciones prevista en los Presupuestos Generales del Estado desde 2017 hasta 2022 :

año	CRÉDITOS BASE	% subida SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO (LPGE)	importe resultante al aplicar la subida	INCREMENTO ACUMULADO ANUAL NO APLICADO A LOS CREDITOS INICIALES DE CADA EJERCICIO
2017	81.775.101,91	1,00	82.592.852,93	817.751,02
2018	82.592.852,93	1,75	84.038.227,86	2.263.125,95
2019	84.038.227,86	2,25 enero a junio 2,50 julio a diciembre	86.034.135,77	4.259.033,86
2020	86.034.135,77	2,00	87.754.818,48	5.979.716,57
2021	87.754.818,48	0,90	88.544.611,85	6.769.509,94
2022	88.544.611,85	2,00	90.315.504,09	8.540.402,18

Pero, para que la comparación entre ejercicios sea totalmente homogénea, además hay que tener en cuenta el coste retributivo de las plazas incluidas en la OEP, según el siguiente detalle:



Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria y Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

Cecilia García González,  
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022



	PLAZAS	FUNC. INTER. NOMBRADOS	RESTO OEP	TOTAL OEP PRESUPUESTADA
OEP 2018	12	253.195,59	229.012,31	482.207,90
OEP 2019	13	472.935,57	101.287,51	574.223,08
OEP 2019 POLICIA	26	0	1.271.171,08	1.271.171,08
OEP 2020	41	413.420,31	403.708,37	817.128,68
OEP 2021	51	458.684,06	711.580,21	1.170.264,27
<b>Totales</b>	<b>143</b>	<b>1.598.235,53</b>	<b>2.716.759,48</b>	<b>4.314.995,01</b>

Es decir, el presupuesto de 2022 incluye dotación presupuestaria para las convocatorias de OEP pendientes, por importe de 4.314.995,01 euros, sin que ello haya supuesto aumento de la previsión total del capítulo I.

**Quiere esto decir que la previsión del capítulo I de gastos, para su comparación en términos de homogeneidad hay que ajustarla a la baja con un importe de 12.855.397,19 euros (incrementos retributivos Ley de Presupuestos Generales y plazas OEP), lo que sitúa el importe total de gastos de capítulo I en 68.691.919,64 euros, es decir una reducción del 15,7%, porcentaje muy superior al requerido por el Ministerio de Hacienda.**

**SEPTIMO.-** CON RESPECTO A LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL CAPÍTULO 2, se toma los datos del presupuesto 2020, que ya fueron informados favorablemente por ese Ministerio, es por tanto que la reducción ya se ha contemplado y se están realizando fórmulas de mayor control de los contratos de servicios, que en la actualidad generan unos gastos muy inferiores a ejercicios anteriores donde en algunos casos las prestaciones se realizaban al margen de la contratación.

Debiéndose indicar, además, que más del 90% del presupuesto del capítulo II de gastos está sujeto a contratos que han de revisar el precio en cada ejercicio. Esta revisión de precios anuales ha de ajustarse a la baja para poder efectuar una comparación homogénea.

En este sentido, la inflación, que desde 2017 es del 14,4 por 100, a fecha de mayo de 2022 y sobre el 9,9 por ciento a fecha de 31 diciembre de 2021, según datos facilitados por el INE, Instituto Nacional de Estadística.



Así mismo es de DESTACAR que el capítulo 2 en la actualidad como ya se indicó en el informe de Intervención de fecha 27 de julio, está absorbiendo desde 2019 y contabilizado OPAS de ejercicios cerrados, la mayoría procedente desde 2012 y anteriores, por importe de + de 4 millones en 2019, casi 7 millones en 2020 y + de millones en 2021.



se puede comprobar el presupuesto del capítulo II en términos de comparación homogénea se ha do por encima del 5%.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión Extraordinaria Urgente de fecha 17 de octubre de 2022, al particular 4º del Orden del Día.

**CONCLUSIONES FINALES**

Cecilia García González  
Oficial Mayor en funciones de Secretaria General del Pleno

Este Ayuntamiento emprendió la senda de reducción de gastos de funcionamiento, que año tras año se mantiene.

**FIRMA ELECTRONICA**  
Justificante 28/10/2022

Para poder conocer la realidad de la reducción, es preciso efectuar la comparación en términos de homogeneidad

- En términos de homogeneidad se ha reducido los gastos de funcionamiento en más de un 5%.
- Durante la ejecución del presupuesto de 2022, ya realizada en 8 meses, se sigue manteniendo la contención y reducción de los gastos de funcionamiento.
- Consideramos que es inviable cualquier reducción añadida de Capítulo 1 y Capítulo 2 del estado de Gastos por tener ya implantadas este Ayuntamiento medidas muy restrictivas en el Presupuesto 2022 y anteriores y dado que la situación actual es notablemente diferente, habiéndose conseguido en 2021 un remanente de tesorería para gastos generales positivo de más de 5 millones, primer ejercicio en el que se consigue dicho parámetro positivo, según se refleja de la situación descrita.

Por todo ello, consideramos que el Presupuesto de 2022 presentado cumple con los criterios y condiciones marcados por el Ministerio de Hacienda, debiendo continuar el Ayuntamiento en la ejecución presupuestaria con las reducciones y contenciones de gasto de funcionamiento que su previsión presupuestaria implica, añadiendo las que pudieran implementarse a fin de no revertir negativamente la situación positiva de la senda iniciada.

Es cuanto la Interventora que suscribe tiene el deber de informar.